

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

12394 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de urbanización «Fransena».

Se hace público para general conocimiento por medio del presente, que por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2001, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don Benito Gómez Fernández, en nombre y representación de la mercantil «Rents & Business Berber, S.L.», para la calle del Codo y otras de la Urbanización «Fransena».

Haciendo constar que ante la presente resolución se podrá presentar:

1.- Recurso de reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2.- Recurso contencioso-administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 30 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Albudeite

12216 Anuncio de licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Albudeite.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
Teléfonos: 968 66 75 02-74.

2. Objeto del contrato.

- a) Denominación: Urbanización Polígono Industrial de Albudeite (arteria de agua potable, colector de aguas residuales, alumbrado público, baja tensión, telefonía y señalización).
b) Plazo de ejecución: doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto
c) Forma: Concurso

4. Presupuesto máximo de licitación: 28.319.539 pesetas a la baja (170.203,85 euros).

5. Garantías.

- Provisional: 566.390 pesetas (3.404,07 euros)
Definitiva: 4% del precio del contrato

6. Obtención de documentos e información.

Ayuntamiento de Albudeite.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo I, subgrupo 1, categoría d.
Grupo I, subgrupo 1, categoría c.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del día que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Albudeite.

d) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

Lugar: Ayuntamiento de Albudeite.

Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la presentación, a las 20 horas (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil).

10. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la licitación.

11. Gastos de anuncios:

El importe de la publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Albudeite a 16 de noviembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

Beniel

12219 Modificación de ordenanzas fiscales.

Se pone en público conocimiento que por el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Beniel se adoptó en su sesión extraordinaria celebrada el pasado día 22 de noviembre de 2001, el siguiente acuerdo, exponiéndose al público por plazo de treinta días a los efectos de su adecuado conocimiento y presentación en su caso de alegaciones y reclamaciones:

«ACUERDO PLENARIO

Atendida la competencia municipal para el establecimiento y ordenación de sus tributos locales mediante la regulación de ordenanzas fiscales tendentes a la modificación e imposición de impuestos y tasas por prestación de servicios públicos municipales de solicitud y recepción obligatoria tendentes a la autofinanciación del coste de dichos servicios públicos.

Habida cuenta el procedimiento iniciado por el Ayuntamiento de Beniel para la modificación de